

Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de la Familia y el Menor

SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR

Mayo a Diciembre de 2014

“Un espacio para compartir experiencia,
conocimiento y generar aprendizaje”

Coordinación de la publicación:

Beatriz Martínez Guijarro

Isabel Cobo Reinoso

José Javier Rodríguez Zarza

Javier Guzmán Sánchez



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Dirección General de la Familia y el Menor



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14
28013 Madrid

Coordinación de la publicación: Beatriz Martínez Gujarro, Isabel Cobo Reinoso, José Javier Rodríguez Zarza y Javier Guzmán Sánchez

© Comunidad de Madrid

Edita: Dirección General de la Familia y el Menor

Diseño y Maquetación: Marketing Medioambiental, S.L.

Imprime: CROMOGRAF

Tirada: 1.000

Edición: Octubre 2015

Depósito legal: M-34172-2015

Impreso en España – Printed in Spain

INDICE

1. Presentación	7
2. Justificación	8
3. Panorama de las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF)	11
4. Organización y estructura del Seminario	13
1. Objetivo general	13
2. Objetivos específicos	13
3. Destinatarios	14
4. Estructura del Seminario	14
5. Saludo inicial a cargo del entonces Director Gerente	20
6. Declaración del Seminario	22
7. Conclusiones y propuestas de los Grupos de Trabajo	24
8. Propuestas de actuación para la mejora de la Comisión de Apoyo Familiar	36
9. Participación de asistentes a la jornada plenaria (foro abierto) ...	39
10. Cierre del Foro Abierto Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar	42
11. Anexos	45



1. PRESENTACIÓN

En el mes de abril de 2013, el entonces Instituto Madrileño de la Familia y el Menor* desarrolló una Jornada Técnica inaugurada por el Director Gerente sobre los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, órganos colegiados de coordinación regulados normativamente, que aglutinan a todas las administraciones con competencias en el área de la infancia y la adolescencia y a las entidades de iniciativa social, y que tienen por objeto incidir en la calidad de vida de los niños y adolescentes madrileños.

En dicha jornada, integrantes de varios Consejos Locales expusieron distintas líneas de trabajo, ofreciendo referencias de buena práctica, y tanto en virtud de dichas presentaciones como a raíz de las opiniones recogidas por los participantes (más de 100 profesionales, en representación de 28 Consejos Locales, 11 Entidades Locales, las Consejerías de Sanidad y Educación, así como representantes de la iniciativa social), la experiencia se consideró de manera muy positiva.

Asimismo, en ese acto el IMFM* adquirió el compromiso de mantener una línea de actuaciones de impulso y desarrollo de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia (tanto en relación con el Consejo de la Comunidad de Madrid como de los Consejos Locales).

La presente actuación ha ido dirigida a evaluar la actividad de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), entendiendo que la experiencia de funcionamiento adquirida en el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley reguladora de los Consejos de atención a la infancia y la adolescencia permite contrastar distintos estilos y niveles de desarrollo.

El modelo elegido para lograr los objetivos de esta actuación se basa en la participación directa por parte de los profesionales a través de las nuevas tecnologías, mantenida durante un plazo suficiente que posibilite su intervención en uno u otro momento.



2. JUSTIFICACIÓN

La iniciativa del Seminario encuentra una amplia justificación en la propia Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que ya en el preámbulo señala que “los órganos colegiados que esta Ley regula van a favorecer el desarrollo de un marco que facilite el intercambio de información, la aportación de recursos, la coordinación de actuaciones, la prevención del riesgo social y la recuperación de aquellas situaciones en las que se haya apreciado el desamparo de los menores. Es, por lo tanto, una apuesta por el uso de recursos normalizados que enriquezcan el trabajo profesional y favorezcan la eficiencia en los servicios que se dedican a la atención de un sector de población tan vulnerable como el de los menores de edad.”

El artículo 5 indica en su punto 1 que los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia podrán actuar en Pleno y en Comisiones. El punto 5 del mismo artículo señala que en todos ellos se constituirán, con carácter obligatorio y permanente, la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia y la Comisión de Apoyo Familiar.

Por otra parte, el artículo 7 señala entre las funciones del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid la de “facilitar, coordinar e impulsar la formación continua de los profesionales que desarrollen su actividad en los servicios orientados a la infancia y la adolescencia y, en especial, la de aquellos que integren las distintas Comisiones de cada Consejo”, así como “procurar el mayor grado de homogeneidad, tanto en los procedimientos de actuación como en los soportes documentales que se utilicen en los distintos Consejos de Área y Locales”.

La definición y las funciones de la Comisión de Apoyo Familiar están recogidas en el artículo 15, en el que se indica que se constituye en los Consejos Locales como órgano técnico, con carácter obligatorio y permanente, la Comisión de Apoyo Familiar para la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que



puedan encontrarse los menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones. A continuación recoge sus funciones:

- a. Valorar las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los menores residentes en el ámbito territorial del Consejo Local.
- b. Orientar y asesorar la elaboración y revisión de los Proyectos de Apoyo Familiar, a los que se refiere el artículo siguiente. Para ello, los servicios afectados aportarán, en su caso, las propuestas de intervención específicas.
- c. Facilitar la coordinación de las actuaciones que se puedan derivar de los Proyectos de Apoyo Familiar y que afecten a distintos profesionales y servicios, de manera que se puedan llevar a efecto las actividades formuladas en dichos Proyectos.
- d. Elaborar periódicamente los estudios que, con fundamentación estadística, permitan conocer la naturaleza y distribución de los factores de riesgo y de protección asociados a las situaciones de desprotección y conflicto social que se puedan presentar entre los menores residentes en el ámbito territorial del Consejo Local.
- e. Proponer al Consejo Local, en base a los estudios realizados, la elaboración e implantación de programas que persigan la supresión o reducción de los factores de riesgo y la promoción de las condiciones de integración social, para cuya realización se podrán constituir, en su caso, comisiones específicas conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de la presente Ley.

El punto 3 del citado artículo 15 establece la composición de la Comisión de Apoyo Familiar: hasta un máximo de ocho miembros permanentes nombrados por el Presidente o, en su caso, la Presidenta del Consejo Local, a propuesta de los Vocales de dicho Consejo, de entre profesionales de los servicios sociales, de salud y de educación,



entre ellos el técnico de Servicios Sociales especializados, un técnico de la Residencia Infantil del Distrito o centro donde esté el menor o un técnico de Salud Mental, un representante de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, así como de los servicios del Instituto Madrileño del Menor y la Familia* que operen en el ámbito territorial del Consejo. La Presidencia y la Secretaría serán asumidas por técnicos pertenecientes a los Servicios Sociales locales.

Añade en el apartado b) que participarán como Vocales de la Comisión, solamente en aquellos casos en los que sean competentes, los Coordinadores de los Proyectos de Apoyo Familiar a los que se refiere el artículo siguiente; y en el c) que en aquellas situaciones de especial complejidad de los asuntos a tratar, la Comisión de Apoyo Familiar podrá designar como vocales, con voz pero sin voto, hasta un máximo de tres profesionales.

Por último, el punto 4 de este artículo 15 señala que los responsables de los distintos servicios públicos representados en la Comisión de Apoyo Familiar facilitarán la disponibilidad de los técnicos que les representan en la misma, tanto para asistir a sus reuniones como para acudir a las actividades relacionadas con los fines de la Comisión y, en particular, a las de formación continuada.



3. PANORAMA DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR (CAF)

En el año 2012, un estudio que recogía las opiniones de los técnicos del Área de Protección del Menor y del Área de Coordinación de Centros miembros de las distintas Comisiones de Apoyo Familiar, puso de manifiesto una considerable heterogeneidad en el funcionamiento y grado de desarrollo de las Comisiones de Apoyo Familiar. Ello coincidía con la opinión de los técnicos del Área de Infancia y Adolescencia, representantes del Instituto* en los Plenos de los respectivos Consejos Locales en los que se integran

Las opiniones fueron recabadas a través de un formulario que contemplaba distintos aspectos del funcionamiento de las Comisiones, como la periodicidad de las reuniones; las formas de comunicación con los vocales respecto a actas, convocatorias o aportación de informes; el tratamiento de esta información y documentación; el número de casos abordados por sesión y las limitaciones que de ello se derivan; la asistencia de los distintos vocales; las distintas maneras en las que el Proyecto de Apoyo Familiar (PAF) y su grado de desarrollo dirigen -o no- el abordaje de los casos; la documentación escrita que apoya la hipótesis de trabajo que se somete a acuerdo; la organización del propio documento (PAF); la participación de miembros no permanentes; el resultado que produce en las entidades destinatarias; los modos de evaluar todo este trabajo; la explotación de estos datos y su devolución al Pleno del Consejo Local y su propia relación con él.

También pareció oportuno promover un espacio para que los distintos profesionales pudieran reflexionar sobre su trabajo y pudiesen definirse buenas prácticas encaminadas a aumentar la eficiencia de estos órganos, sobre todo en unos momentos donde las instituciones están obligadas a hacer el mejor uso posible de sus recursos, y en el que la infancia y adolescencia acusa una mayor vulnerabilidad.



Con el fin de garantizar el mayor consenso y apoyo posible entre las instituciones representadas en las Comisiones, se constituyó un Grupo Motor con representantes de la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación, la Federación de Municipios de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid y las Áreas de Protección, de Centros y de Infancia y Adolescencia del entonces Instituto Madrileño de la Familia y el Menor*, que mantuvo una serie de reuniones hasta consensuar la programación del Seminario. (En el anexo I puede consultarse la presentación al respecto).



4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SEMINARIO

1. OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio que permita compartir la experiencia de constitución y desarrollo de las Comisiones de Apoyo Familiar, así como de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, poniendo en común experiencias, buenas prácticas, valoraciones y perspectivas de trabajo, de forma que ese conocimiento facilite la mejora continua de su funcionamiento y la motivación para impulsar su evolución, así como la participación en futuros espacios de trabajo conjunto para profundizar en la reflexión, el análisis y la colaboración.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Evaluar e impulsar el desarrollo y consolidación de las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- b. Poner en común buenas prácticas, logros, resultados, valoraciones y perspectivas de futuro.
- c. Favorecer el contraste y la homogeneización de metodologías, prácticas y procedimientos.
- d. Impulsar el desarrollo de procedimientos y protocolos de actuación que optimicen el funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar y la consecución de sus objetivos.



3. *DESTINATARIOS*

- a. Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia constituidos.
- b. Técnicos de los diferentes ámbitos y las diferentes entidades, vocales permanentes de las Comisiones de Apoyo Familiar (o no permanentes, pero colaboradores habituales).
- c. Representantes de las Áreas del IMFM* implicadas en las Comisiones de Apoyo Familiar a través de la participación de sus técnicos en las mismas.
- d. Representantes o responsables de las entidades de las administraciones competentes que tienen técnicos miembros de las Comisiones de Apoyo Familiar representados en los Consejos: administración educativa, administración sanitaria, Ayuntamiento de Madrid, etc.
- e. Técnicos y profesionales de los servicios para la infancia, la adolescencia y la familia interesados e implicados en las Comisiones de Apoyo Familiar.

La información del Seminario llegó a los destinatarios a través de sus propias instituciones, pero también se les hizo llegar a través de la Secretaría del Consejo Local (anexo II), a la que se informó sobre el mismo.

4. *ESTRUCTURA DEL SEMINARIO*

El Seminario se ha configurado en cuatro fases diferenciadas pero interrelacionadas:

- a. Trabajo en grupos.
- b. Participación “on line”.
- c. Foro Abierto (Sesión plenaria).



d. Publicación y difusión de conclusiones.

a. La primera fase ha consistido en la constitución de seis grupos de trabajo integrados por profesionales que participan en las CAF, con una composición heterogénea en lo que respecta a su perfil profesional, su dependencia orgánica y su referencia territorial, que han abordado diferentes aspectos del funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar.



Los ejes temáticos de estos grupos de trabajo han sido los siguientes:

Grupo 1: Procedimientos y herramientas de funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar.

Grupos 2 y 2B: El Proyecto de Apoyo Familiar (PAF): naturaleza, herramientas y procedimiento.

Grupo 3 y 3B: Procedimientos de colaboración en red con las instituciones y entidades del sistema de protección.



Grupo 4: La función de elaboración de estudios sobre la población atendida y preparación de propuestas de actuaciones y programas (CAF extraordinarias).

Cada grupo ha mantenido tres sesiones de trabajo a lo largo del periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2014, que han tenido lugar según el calendario previsto:

Primera sesión: días 21, 22 y 23 de mayo.

Segunda sesión: días 7, 8 y 9 de octubre.

Tercera sesión: días 5, 6 y 7 de noviembre.

Los grupos han contado con un dinamizador (Presidencia o Secretaría de algunas CAF) y un secretario (técnicos del Área de Infancia y Adolescencia), que fueron recopilando las deliberaciones mediante impresos diseñados para tal fin. (Anexo III).

Las conclusiones de los distintos grupos de trabajo se recogen en el anexo IV.

b. La segunda fase, atendiendo al objetivo de promover una dinámica colaborativa que vaya más allá de la participación presencial de los profesionales implicados en los grupos de trabajo, se ha centrado en la participación “on line” en el Seminario a través de un blog, de forma se ha podido acceder a los resultados de los Grupos de Trabajo en cada una de las sesiones y se ha podido compartir un conjunto de informaciones y documentos complementarios, relacionados con los objetivos y el funcionamiento de la CAF, así como comentarios y propuestas.

De este modo, el blog ha constituido una herramienta de comunicación y participación creada para facilitar los trabajos y la consecución de los objetivos del Seminario Técnico sobre estas Comisiones.

Del conjunto de participantes en el Seminario, un total de 74 han solicitado acceso, y en su pestaña de Documentación se han colgado noticias relacionadas con la práctica profesional, información sobre



normativa relacionada con el objeto del Seminario, protección de datos, maltrato infantil, jornadas técnicas, protocolos de coordinación interinstitucionales, artículos de expertos, conclusiones de los grupos de trabajo, etc.

Este blog, que responde a la búsqueda de herramientas web como cauce formativo para prácticas profesionales tan especializadas como la que centra nuestra atención, y que afecta a profesionales tan diversos y de entornos tan distantes, nos abre perspectivas de futuro interesantes especialmente en un momento en el que la insuficiencia de recursos humanos dificulta el desarrollo de espacios de formación.



c. La tercera fase del Seminario ha consistido en la celebración de la sesión plenaria, en forma de “Foro Abierto”. Se organiza con el apoyo de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en el contexto del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid 2014 (ver folleto sobre el Foro Abierto en el anexo V).

Tiene lugar el 5 de diciembre en la Sala de Música del IES Ramiro de Maeztu, con la participación de más de 140 profesionales



Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar

(los profesionales inscritos en el Seminario Técnico sobre la CAF así como otros profesionales del sector relacionados con la CAF).

El acto de apertura lo preside D. Miguel Ángel Jiménez Pérez, Director Gerente del entonces Instituto Madrileño de la Familia y el Menor*.

El ponente, D. José Ramón Ubieta, psicólogo y experto en trabajo en red, había entregado previamente un documento para motivar la reflexión sobre los objetivos de la Jornada. (Puede consultarse en el anexo VI).

Comunidad de Madrid

Temas Perfiles La Presidencia Gobierno Regional Comunicación Servicios al Ciudadano

Jueves, 08 de octubre de 2015 0 1 2

Comunidad de Madrid | Consejería de Políticas Sociales y Familia

D. G. de la Familia y el Menor

Planes y Actuaciones Servicios y Trámites Actualidad Publicaciones Normativa Organización Competencias

< Volver

12/12/2014
Seminario técnico sobre las Comisiones de Apoyo Familiar

SE ESTÁ DESARROLLANDO UN SEMINARIO PERMANENTE SOBRE LAS CAF

Las comisiones de Apoyo a la Familia (CAF) son órganos obligatorios de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia que nacen con la vocación de valorar y atender a casos de familias en las que hay niños, niñas o adolescentes en situación de desempleo, riesgo y conflicto social, a través de la realización de un Proyecto de Apoyo Familiar.

Unas comisiones que están compuestas por Monitores de los Servicios Sociales Municipales, de la Consejería de Educación, de la Consejería de Sanidad, de la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Instructor de la Comunidad de Madrid y del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, además de otros expertos.

Tras la Jornada sobre los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia celebrada en abril de 2013, el Instituto se comprometió a impulsar el funcionamiento de los Consejos. Y fruto de este compromiso se ha impulsado el Seminario, que pretende ser un espacio de encuentro, debate y reflexión dirigido a mejorar el conjunto funcionamiento de los comisiones, y en el que han participado más de 160 profesionales de distintas instituciones.

El pasado 5 de diciembre se celebró, en el Salón de actos del IES "Ramón de Maeztu", una jornada de puesta en común de los trabajos en el marco de un Foro Abierto, dirigido a todos los profesionales interesados.

Área de descargas

Cartel Foro Abierto
descargar pdf >

Programa Foro Abierto
descargar pdf >

Atención al Ciudadano
D. G. de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14
Código Postal: 28014
Distrito: Centro

Atención al Ciudadano
Oficinas, Direcciones y
Teléfono >

Los objetivos planteados para este plenario (Foro Abierto) son los siguientes:

1. Presentar y debatir los resultados y conclusiones de los Grupos de Trabajo del Seminario.



2. Presentar una aportación científica, de carácter teórico-técnica, sobre la intervención en equipo interinstitucional e interdisciplinar con casos (niños, niñas, adolescentes y familias) en situación de riesgo social, desamparo y conflicto social, por parte de un experto de reconocido prestigio (en el anexo VII puede consultarse un extracto de la presentación que guió su intervención).
3. Recoger un conjunto de recomendaciones de buenas prácticas en relación con el funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar.



5. SALUDO INICIAL A CARGO DEL ENTONCES DIRECTOR GERENTE*

En primer lugar, quiero daros la bienvenida a todos los aquí presentes, procedentes en su mayor parte de la administración local, de los departamentos de Educación, Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, así como de la iniciativa social, los ámbitos representados en estos valiosos instrumentos de coordinación que constituyen las Comisiones de Apoyo Familiar y los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Como sabréis, el pasado día 20 de noviembre se celebró el 25 aniversario de la Convención Universal de Derechos del Niño, en cuyos principios se fundamentan las Comisiones de Apoyo Familiar y los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

De igual forma, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, estos fundamentos se materializan a través de la Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y de la Ley 18/1999, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, que marcan el camino de corresponsabilidad entre las distintas administraciones y la participación de la iniciativa social en la protección de los derechos de los niños y adolescentes madrileños.

Las entidades locales aquí representadas han asumido esa responsabilidad y la nuestra es, por tanto, colaborar con ellas y favorecer ese esfuerzo. Así, tras la jornada sobre los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia convocada por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor en el mes de abril del año pasado, vimos la necesidad de abordar en profundidad el trabajo de las Comisiones de Apoyo Familiar.

El objetivo de este Foro Abierto es, por tanto, generar un espacio de reflexión, participación y compromiso para la mejora de las condiciones de vida de la población infantil más vulnerable a través



de la actividad que las Comisiones de Apoyo Familiar desarrollan en sus respectivos municipios, poniendo en común experiencias, buenas prácticas, valoraciones y perspectivas de futuro.

Este Foro Abierto ha estado precedido por un trabajo desarrollado de forma continuada a lo largo de todo el año 2014 por seis grupos de trabajo, constituidos por profesionales que participan en las Comisiones de Apoyo Familiar, que han abordado diferentes aspectos relativos a su funcionamiento a través de la participación on-line mediante un blog creado para este fin y de las tres sesiones presenciales que han tenido lugar en los meses de mayo, octubre y noviembre respectivamente.

Estamos muy satisfechos con la acogida que esta iniciativa ha tenido, tanto entre los técnicos que forman parte de las Comisiones de Apoyo Familiar y los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia como entre los responsables de las Administraciones en ellos representadas, sin cuya participación y apoyo no habría sido posible llevarla a cabo. De igual modo quiero agradecer la respuesta recibida a la convocatoria de este Foro Abierto, que confío en que sirva de impulso y motivación para seguir avanzando juntos por esta senda de trabajo en red que se revela como un instrumento indispensable para identificar y afrontar de forma integral y efectiva las necesidades de atención a los niños y adolescentes de la Comunidad de Madrid.

Por último, quiero aprovechar esta ocasión para comunicaros que desde la Consejería de Asuntos Sociales se están adoptando las medidas oportunas para promover la reanudación para el próximo año del funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias



6. DECLARACIÓN DEL SEMINARIO

Los profesionales participantes en la Jornada Plenaria del Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar (Foro Abierto), acto en el que se han puesto en común y debatido las conclusiones y propuestas de los Grupos de Trabajo que han estado funcionando en los meses anteriores, han aprobado la siguiente declaración:

- i. Las Comisiones de Apoyo Familiar son órganos interadministrativos e interprofesionales, vinculados a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, legitimados por la Ley 18/1999 como espacios privilegiados para la valoración y la atención a los niños, adolescentes y familias que se encuentran en situación de riesgo social, desamparo o conflicto social, desde un enfoque de trabajo en red, configurado como un equipo interdisciplinar de expertos en la atención a la infancia, la adolescencia y la familia.*
- ii. El efectivo y satisfactorio ejercicio de sus funciones requiere, por un lado, el compromiso corresponsable de los profesionales que las constituyen, y, por otro, el impulso y el respaldo continuado de las administraciones y entidades que están representados en las mismas a través de sus técnicos, así como el apoyo operativo de la estructura de Consejos de Atención a la Infancia, a la que por su parte enriquecen con sus propuestas, datos y estudios.*
- iii. El respaldo institucional debe concretarse en el reconocimiento de la función y de la carga de trabajo que asumen los profesionales participantes, dotándoles de los recursos y el tiempo de dedicación necesarios, así como en la articulación de los procesos formativos necesarios en las materias propias de la CAF que promuevan la mejora continua de la*



actuación de los profesionales y del funcionamiento de las propias Comisiones de Apoyo Familiar.

- iv. Asimismo, es fundamental que las diferentes administraciones y sus respectivos órganos tomen en la debida consideración el trabajo que se realiza en las CAF, que se plasma en las decisiones y propuestas que realiza, poniendo en valor el desempeño de los profesionales con los casos y su fundamentación técnica.*
- v. La mejora de calidad de vida, el bienestar y la promoción de los derechos de los niños, los adolescentes y las familias de la Comunidad de Madrid orientan el compromiso de las administraciones, entidades y profesionales con el respaldo al funcionamiento y la mejora continua de las Comisiones de Apoyo Familiar como herramienta clave en la atención de sus dificultades.*



7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los seis grupos de trabajo que se han reunido entre los meses de mayo y noviembre de 2014 han abordado la Comisión de Apoyo Familiar desde diferentes perspectivas, pero con un esquema común de trabajo en el que se han contemplado los siguientes apartados (anexo IV):

- a. Elementos destacables del entorno.
- b. Fortalezas.
- c. Áreas de mejora.
- d. Observaciones complementarias.

Su trabajo conjunto puede sintetizarse así:

Fortalezas de la Comisión de Apoyo Familiar

1. La estructura y el funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar están regulados normativamente y son de obligado cumplimiento.
2. Este contexto normativo garantiza unas condiciones mínimas de rigor en el abordaje de los casos.
3. Existe una cultura previa de trabajo basada en la coordinación, lo que facilita su puesta en funcionamiento.
4. Están disponibles numerosos documentos elaborados en distintos sitios, que pueden ser referencias para orientar y contrastar el trabajo.
5. Tras las primeras fases de la puesta en marcha se constata la creación de una “cultura de funcionamiento” propia (formar parte de dispositivo en red).
6. Donde se va consolidado, se comprueba la importancia del funcionamiento corresponsable.



7. Valoración muy positiva del compromiso de los vocales permanentes.
8. Se considera muy relevante la inclusión de vocales no permanentes para aumentar el conocimiento del caso.
9. En las Comisiones de Apoyo Familiar donde el abordaje del caso viene precedido por una presentación del borrador del Proyecto de Apoyo Familiar (en adelante PAF), aquel mejora sustancialmente.
10. La presentación del borrador mejora las deliberaciones cuando contempla una valoración diagnóstica global, desde la perspectiva del niño o adolescente.
11. En las Comisiones de Apoyo Familiar donde se entrega el acta de los casos, los vocales lo consideran muy útil para facilitar las actuaciones que les correspondan.

Áreas de mejora

Las áreas de mejora señaladas por los diferentes grupos se han agrupado en seis bloques atendiendo a su contenido

- a. Implicación institucional.
- b. Procedimiento y requerimientos de la designación de vocales.
- c. Formación.
- d. Procedimientos técnicos.
- e. Protección de datos.
- f. Construcción de equipo.

Además, se ha realizado un trabajo de síntesis de aquellas áreas de mejora que, apuntando cuestiones similares, introduzcan matices dignos de consideración.

Las propuestas de mejora de cada uno de los bloques señalados con las siguientes:



a. Implicación institucional

1. Promover que el Pleno del Consejo Local realice el conveniente seguimiento y apoyo al funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar, tomando en consideración las informaciones, demandas y propuestas que le sean transmitidas periódicamente en sus reuniones y a través de la memoria anual, con el fin de potenciar y mejorar su funcionamiento, la participación efectiva de todos los vocales de las diferentes áreas y el cumplimiento de sus fines.
2. Favorecer que los acuerdos adoptados en las Comisiones de Apoyo Familiar lo sean conforme a criterios técnicos y legales homogéneos.
3. Reforzar el peso y la incidencia de los acuerdos y las propuestas de la Comisiones de Apoyo Familiar en la toma de decisiones respecto a los expedientes de protección en el Pleno de la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid.
4. Que el Pleno del Consejo Local (desde la Presidencia) apoye el funcionamiento de su Comisión de Apoyo Familiar y la participación activa de sus miembros a través de las respectivas entidades representadas en el mismo, haciendo el seguimiento de su trabajo, abordando sus dificultades y considerando sus propuestas.
5. También desarrollando actuaciones de difusión sobre la Comisión de Apoyo Familiar en los centros donde trabajan los profesionales de cada ámbito institucional (centros de salud, hospitales, centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Equipos de Atención Temprana (EAT), etc.) a través de reuniones, jornadas, foros, dípticos, blogs (a modo del Seminario), etc.



6. Los responsables de las diferentes entidades implicadas en el funcionamiento de las CAF deben considerar la función y la responsabilidad encomendada a los profesionales designados como vocales y, en consecuencia, contemplarlo en su agenda de trabajo y prestarle el respaldo efectivo, el reconocimiento y también la exigencia de dicho cumplimiento.
7. Instar desde el Pleno del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid para que se proceda a la constitución del Consejo Local y las comisiones obligatorias de Apoyo Familiar y Participación por parte de los Ayuntamientos que aún no los tienen constituidos, y a la activación de los Consejos Locales y comisiones que están constituidos pero no celebran sesiones, conforme a la legislación vigente, así como diseñar actuaciones para que las instituciones refuercen su participación en las Comisiones de Apoyo Familiar.
8. Potenciar que las diferentes administraciones o entidades realicen una adecuada designación de sus representantes en las Comisiones de Apoyo Familiar, valorando su perfil profesional específico y entendiendo que es positivo que conozcan la red de atención a la infancia y la adolescencia del territorio, dentro de su propio ámbito, y también los recursos de las otras instituciones.
9. Dotar a la secretaría de la Comisión de Apoyo Familiar de la consideración y valoración adecuada en base a la relevancia de su función y el volumen de trabajo que implica, proporcionándole el necesario apoyo institucional y administrativo y las herramientas necesarias: ordenador, conexión de red, proyector, etc.
10. Elaborar un protocolo o procedimiento consensuado para la coordinación de los casos que facilite la función del Coordinador del Proyecto de Apoyo Familiar en base a las funciones atribuidas en el artículo 24.4 del Decreto 179/2003,



de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (aportación de información por escrito, fundamentación, orientación respecto a la información requerida, utilización de informes, etc.).

b. Designación de vocales representantes de las instituciones

11. Que las administraciones y entidades presten el adecuado apoyo institucional a sus representantes en la Comisión de Apoyo Familiar, reconociendo formalmente su función, considerando la carga de trabajo que esa función significa y facilitando la disposición de los recursos necesarios para llevarla a cabo: tiempo de trabajo, recursos materiales, apoyo administrativo, etc. (“Manual de instrucciones” del vocal de la CAF).
12. Designación debidamente fundamentada de los representantes de las diferentes áreas en la Comisión de Apoyo Familiar acompañada de la necesaria información, implicación y respaldo institucional y cuyo perfil haga posible el ejercicio de sus funciones.
13. Además de lo citado más arriba, corresponde al Pleno del Consejo Local respectivo promover, con actuaciones concretas (informativas y formativas), la colaboración de los profesionales de los distintos ámbitos como vocales de la CAF.
14. Dedicar momentos específicos de las sesiones de la Comisión de Apoyo Familiar a evaluar el desempeño de los vocales, para identificar las dificultades (definir y potenciar el rol de los miembros permanentes como expertos en atención a la infancia desde un área o ámbito determinado, más que como conocedores de los casos).
15. Además de las actuaciones a desempeñar desde el propio Consejo Local dentro de su ámbito, corresponde a la



Comunidad de Madrid impulsar actos de visibilización y difusión de los Consejos Locales y las Comisiones de Apoyo Familiar en los ámbitos profesionales e institucionales representados en las CAF (Jornadas, seminarios, celebraciones).

16. Se espera de los vocales (en determinados casos) que puedan facilitar el traslado de los compromisos acordados en el Proyecto de Apoyo Familiar a los profesionales de su mismo ámbito que trabajan con el niño, dado que podrán adaptar la información mejor que el propio coordinador en esas situaciones. Para ello deben disponer del perfil adecuado.
17. Es necesaria la asistencia a la Comisión de Apoyo Familiar del profesional de referencia (Servicios Sociales) cuando no coincida con la figura del Coordinador del Proyecto de Apoyo Familiar.
18. Se considera a la Comunidad de Madrid (IMFM) como órgano competente en todo el territorio de la Comunidad para poder analizar los efectos de estas dificultades comunes en distintos territorios.
19. Diseñar procedimientos de derivación de casos y colaboración entre Comisiones de Apoyo Familiar en situaciones de traslado de expedientes por movilidad geográfica de las familias.
20. Las Comisiones de Apoyo Familiar deben establecer procedimientos y realizar actuaciones que promuevan la sensibilización y la formación de los vocales permanentes sobre los conceptos fundamentales de la protección a la infancia, así como sobre su función específica, y sobre el sentido y la finalidad de la CAF.
21. Las Comisiones de Apoyo Familiar deben intentar limitarse a llamar a los vocales no permanentes (evitar utilizar el término “invitados”) máximo recogidos en la normativa (salvo verdaderas excepciones), potenciando el trabajo



previo de preparación mediante coordinaciones con aquellos profesionales cuya asistencia no sea necesaria.

c. Formación

22. Potenciar en las Comisiones de Apoyo Familiar la existencia de espacios de formación y de reflexión, a través de la celebración de reuniones extraordinarias a ello destinadas, que permitan compartir criterios, valorar cambios en los perfiles de población y necesidades emergentes, para realizar las propuestas convenientes al Pleno.
23. Promover encuentros periódicos entre varias CAF (misma zona), facilitando un espacio de contraste y puesta en común de su funcionamiento.
24. Repetir espacios de reflexión como el Seminario con una periodicidad bianual.

d. Procedimientos técnicos

25. Aportar los datos de identificación de los progenitores o tutores de los niños en la convocatoria, para facilitar el acceso a información relevante en los casos en los que aquellos son los titulares de los expedientes.
26. Realizar las convocatorias a los vocales no permanentes a través de un procedimiento formal, mediante un escrito en que se explicita el porqué de su convocatoria, para qué se les convoca y qué tipo de aportación se les demanda.
27. Todos los casos de desprotección, conflicto social y (al menos) riesgo grave deben ser abordados en la Comisión de Apoyo Familiar. Existen casos de salud mental de difícil abordaje (familias no colaboradoras) para lo que se propone la creación de un grupo de trabajo que pueda definir procedimientos adecuados en el contexto de la CAF.
28. Se valora como tiempo de dedicación medio de 30 a 45 minutos para casos nuevos y 30 minutos para revisiones,



aunque es necesario no vincular los tiempos al número de casos, sino considerar los requerimientos que conlleven.

29. En determinadas Comisiones de Apoyo Familiar puede resultar un instrumento útil para agilizar la resolución de los asuntos pendientes la celebración de sesiones monográficas dedicadas a casos con determinados perfiles o elementos comunes (acogimiento, salud mental, etc.).
30. Establecer una frecuencia de reuniones de las Comisiones de Apoyo Familiar que permita la adecuada distribución de los casos de forma que, por un lado, el número de ellos por sesión sea asumible, y, por otro, que la valoración y los seguimientos de aquellos se realicen en los tiempos correctos.
31. Puesta en funcionamiento de actuaciones para elaborar un modelo de documento de Proyecto de Apoyo Familiar consensuado entre la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid y los Servicios Sociales municipales (explicitando definiciones operativas y criterios de actuación), que incluya una definición de los conceptos fundamentales y los principales criterios de actuación.
32. El documento resultante debe responder a criterios de “usabilidad” (relevancia y sencillez), para que su utilización no resulte disuasoria, siendo la herramienta fundamental de trabajo con los casos, tanto en relación con la valoración y la toma de decisiones como en el seguimiento y evaluación de los mismos.
33. La perspectiva del niño o adolescente debe presidir el trabajo de la Comisión de Apoyo Familiar y orientar la elaboración del Proyecto de Apoyo Familiar.
34. Las coordinaciones fluidas previas a la Comisión de Apoyo Familiar deben impulsarse por el coordinador del Proyecto de Apoyo Familiar, para luego poder ratificar lo avanzado (en su caso), procurando además que la aportación de



la información necesaria para la valoración y la toma de decisiones en la Comisión de Apoyo Familiar se haga por escrito y convenientemente estructurada, lo que ayuda a agilizar el abordaje de los casos.

35. Articular un procedimiento por el que el acta (y la documentación que deba acompañarla) adquiera carácter relevante en la adopción de medidas en el Pleno de la Comisión de Tutela del Menor.
36. Establecer un consenso sobre el procedimiento de envío de los documentos de la Comisión de Apoyo Familiar: convocatorias, actas, etc., que sea efectivo y que cumpla los requisitos establecidos por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y que pueda considerarse homologado (por ejemplo a través de correo electrónico, bajo un sistema de encriptación).
37. Promover la existencia de criterios e indicadores objetivos y consensuados entre las Comisiones de Apoyo Familiar, el Área de Protección al Menor del IMFM¹ y la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid para la elaboración de propuestas de medidas de protección y su correspondiente tramitación, así como la documentación que debe acompañarlas, evitando el acuerdo basado en el abordaje verbal.
38. Formalizar las solicitudes de informes que se realizan desde la Comisión de Apoyo Familiar a las entidades o servicios, indicando qué utilización se va a hacer de la información y el tipo de información, los indicadores o la valoración que se solicita.
39. En las solicitudes de informes, señalar pautas de valoración de determinados indicadores relevantes que se pueden incluir para el abordaje del caso.



40. Es necesario que la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid informe de los criterios en los que fundamenta la estimación o desestimación de propuestas, o su modificación, para mejorar el funcionamiento y hacerlo más eficiente (evitando propuestas inviables, tener que repetir procedimientos, etc.).
41. Elaborar y elevar al Pleno del Consejo Local, así como al Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, las memorias anuales de actividad de la CAF con los datos, las reflexiones y las propuestas que permitan efectuar un análisis de la situación de la atención a la infancia en el territorio, así como poner en valor y visibilizar la tarea de los vocales y las instituciones representadas.
42. Desarrollar un modelo unificado y consensuado (mediante la creación de un grupo de trabajo específico) para la realización de las memorias de la Comisión de Apoyo Familiar, de forma que sea posible agrupar y explotar los datos, y en consecuencia la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de niños y adolescentes.
43. Implantación completa de las Comisiones de Apoyo Familiar extraordinarias, incluyendo en la agenda anual de reuniones un espacio para la misma, en la que poder desarrollar esos análisis y propuestas.
44. En el caso de las Comisiones extraordinarias, las CAF deben contar al menos con los vocales permanentes, aunque se valora de forma muy positiva que se cuente también con los vocales no permanentes habituales.
45. Es necesaria una actuación específica para consensuar los procedimientos de recogida de información, basados en criterios técnicos, definiendo qué información es relevante devolver al Pleno y al Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (como la propuesta



de un instrumento aportada por MISECAM en el Seminario).
Posibilidad de creación de un grupo de trabajo al respecto.

e. Protección de datos

46. Es necesario explicitar el compromiso, documentado por escrito, de todos los vocales permanentes sobre la reserva de información, aunque Los miembros de los Consejos Locales y de las CAF en tanto funcionarios o personas al servicio de las administraciones públicas están sometidos a los deberes de secreto y sigilo respecto de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, según recoge la Disposición Adicional Primera de la Ley 18/1999.
47. Las convocatorias y las actas de la Comisión de Apoyo Familiar pueden incluir en el pie de página una reseña al espacio de confidencialidad y a la obligación contraída respecto a la reserva de los datos que allí se abordan. De igual modo, el Presidente de la CAF, al inicio de cada caso (cuando haya vocales no permanentes) podría hacer la misma cita verbalmente (se trataría de una reiteración para recalcar el entorno seguro y las obligaciones contraídas ante personas no habituales).
48. Para toda la documentación relacionada con los casos cabría establecer un procedimiento de envío por correo electrónico bajo un sistema de encriptación (referido no al almacenamiento, como ya se indica en el Decreto 179/2003, artículo 24.6, sino al envío).
49. La extinta Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid incluía matizaciones en su extinta página web atribuyendo garantías de confidencialidad al funcionamiento de la CAF, como espacio en el que se comparte información y documentación, para la observancia del principio del interés superior del menor. Podría solicitarse a la Agencia Española de Protección de Datos una actualización de estas



indicaciones para disipar toda incertidumbre. Esta iniciativa debería promoverse desde el IMFM* como órgano en el que descansa la supervisión y el impulso de los Consejos de Atención a la Infancia. En todo caso existe una referencia normativa (Disposición adicional Primera de la Ley).

50. El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como el Pleno de cada respectivo Consejo Local, deben impulsar en las instituciones implicadas, a través de los vocales representantes de las diferentes entidades y administraciones, la necesaria cesión y utilización de datos para la consecución de las funciones que la Ley 18/1999 atribuye a la CAF (más que impulsar sería facilitar, según se recoge en el artículo 24.4 y 5 del Decreto).

f. Construcción de equipo

51. Promover en la CAF una dinámica de trabajo en equipo, fundamentada en la implicación corresponsable de los vocales permanentes, apoyada en procesos de formación continua y conjunta y en el cuidado de las relaciones informales.
52. Que desde el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Familia y el Menor y los Consejos Locales se realicen actuaciones de difusión que potencien el conocimiento de la actividad de la Comisión de Apoyo familiar y el reconocimiento de su función en los servicios y entidades implicados en la atención a los niños, los adolescentes y las familias, de forma que se garantice la colaboración corresponsable de los profesionales de la propia CAF, de los responsables de los servicios y de las instituciones para las actuaciones en los casos que se acuerden en los correspondientes Proyectos de Apoyo Familiar.



8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR

1. Elaborar un modelo de PAF unificado, consensado entre la Dirección General de la Familia y el Menor y las CAFs de los diferentes Consejos Locales, con características de usabilidad, a iniciativa de la citada Dirección General y con el apoyo del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
2. Establecer un consenso explícito entre los diferentes agentes implicados en la atención a niños y adolescentes en situación de riesgo, desamparo o conflicto social sobre los conceptos y criterios técnicos operativos en relación con la valoración de los casos, las propuestas de actuación (PAF) y las medidas de protección. Estos criterios deberán evaluarse periódicamente, tanto en relación con su validez técnica como en su impacto y aplicación.
3. Formalizar los procedimientos para la realización de propuestas de adopción de medidas de protección u otras actuaciones, incluyendo tanto la documentación necesaria como la información relevante que debe recoger en forma de indicadores.
4. Que desde el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Familia y el Menor y los Consejos Locales se realicen actuaciones de difusión que potencien el conocimiento de la CAF y el reconocimiento de su función en los servicios y entidades implicados en la atención a los niños, los adolescentes y las familias, de forma que se garantice la colaboración corresponsable de los profesionales de la propia CAF, de los responsables de los servicios y de las instituciones



para las actuaciones en los casos que se acuerden en los correspondientes Proyectos de Apoyo Familiar.

5. Que el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones que le otorga el artículo 7 de la Ley 18/1999, apoye el funcionamiento de los Consejos Locales y de sus CAF, conociendo y orientando sus actividades, valorando sus propuestas, facilitando los medios oportunos para su adecuado y correcto funcionamiento, impulsando la formación continua de los profesionales y procurando el mayor grado de homogeneidad tanto en los procedimientos de actuación como en los soportes documentales que se utilicen.
6. Que se establezca una fórmula para dar continuidad al trabajo de puesta en común de experiencias, reflexión y formación continua en torno a las Comisiones de Apoyo Familiar que se ha realizado en este Seminario, articulando un espacio periódico estructurado con este fin, en el que puedan participar los profesionales implicados en el funcionamiento de las CAF.
7. Que se promueva una actuación con la participación de expertos y autoridades, que permita establecer con claridad los criterios y protocolos de actuación adecuados, en los procedimientos propios de la CAF, para garantizar tanto el respeto de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, como la aportación de los datos necesarios para el funcionamiento de la CAF, como órgano de trabajo en red corresponsable, y el cumplimiento de sus fines, orientado por el interés superior del menor.
8. Para lograr el adecuado ejercicio de las funciones que la norma asigna a los vocales de la CAF es necesario que las instituciones y entidades tengan en cuenta que estos tengan el perfil profesional adecuado, la formación necesaria sobre las funciones a desempeñar (asistencia a las reuniones, aportar información sobre los casos y mediar con otros profesionales



de su ámbito de intervención) y conocimientos básicos sobre atención social y protección a la infancia.

9. Las administraciones y entidades deben prestar el adecuado apoyo institucional a sus representantes en la CAF, reconociendo formalmente su función, considerando la carga de trabajo que esa función conlleva y facilitando los recursos que a tal efecto necesiten.
10. Que se establezca un procedimiento para la evaluación periódica y pública del funcionamiento de las CAF, a través de un sistema de indicadores objetivos, que permita generar conocimiento, aprendizaje y la mejora continua de las mismas, optimizando su eficacia y el cumplimiento de su finalidad de promoción del bienestar de los niños, adolescentes y familias de la Comunidad de Madrid.



9. PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES A LA JORNADA PLENARIA (FORO ABIERTO)

En la Jornada Plenaria del Seminario (Foro Abierto), en que se realizó la puesta en común de las conclusiones y propuestas de los Grupos de Trabajo, se invitó a los profesionales asistentes a valorar dichas conclusiones, así como las propuestas de actuación presentadas en la misma.

Para ello se utilizó un formulario electrónico en internet, al que se podía acceder directamente mediante un código QR por aquellas personas que disponían de los dispositivos digitales necesarios (ver Anexo VIII). Otro grupo de personas que no pudieron realizarlo directamente en formato digital respondieron el formulario en papel, trasladándose los datos al formulario digital a través de dispositivos de los organizadores, que recogieron los formularios en papel y trasladaron los correspondientes datos.

Este procedimiento permitió recoger y agrupar los datos durante el transcurso de la Jornada y ofrecer las conclusiones del formulario al final de la misma, si no con todos los datos, sí con una muestra significativa de los mismos.

El formulario de valoración de las conclusiones y propuestas del Seminario incluyó dos apartados:

1. Valoración de las conclusiones y actuaciones de mejora elaboradas por los Grupos de Trabajo del Seminario que han sido expuestas en el Foro Abierto.
2. Valoración de las propuestas finales del Seminario expuestas en el Foro Abierto.

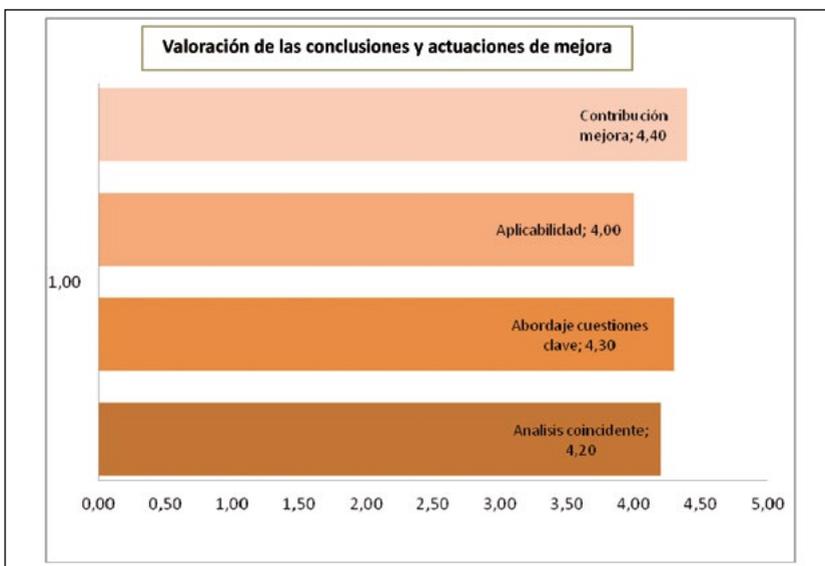
A continuación aparecen los ítems de cada uno de los apartados, tal y como figuraron en el formato en papel del formulario. Los datos de valoración que aparecen en la columna de la derecha son el promedio del conjunto de valoraciones realizados por los asistentes a la Jornada.



1. Valoración de las conclusiones y actuaciones de mejora elaboradas por los Grupos de Trabajo del Seminario que han sido expuestas en el Foro Abierto.

Valorar en la escala de 1: nada, a 5: totalmente.

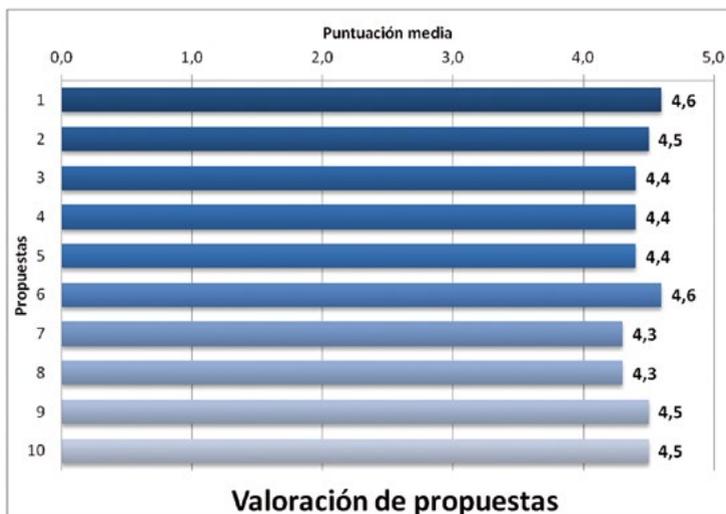
CUESTIÓN A VALORAR	PUNTUACIÓN
El análisis del funcionamiento de las CAF y de las mejoras a realizar que se ha expuesto coincide con tu experiencia y tu valoración.	4,2
Te parece que las conclusiones de los Grupos de Trabajo que se han expuesto abordan las cuestiones claves del funcionamiento de las CAF.	4,3
Crees que las conclusiones de los Grupos de Trabajo expuestas son aplicables en el contexto de la CAF en la que tú participas o estás implicado.	4,0
En tu opinión, las conclusiones y acciones de mejora que se han planteado por los Grupos de Trabajo pueden ayudar a la mejora continua del funcionamiento de las CAF y a la atención a los niños, los adolescentes y las familias.	4,4



2. Valoración de las propuestas finales del Seminario expuestas en el Foro Abierto.

Valorar en la escala de 1: ninguno, a 5: completo, tu nivel de acuerdo con cada una de las propuestas que se han expuesto.

PROPUESTA A VALORAR		PUNTUACIÓN
Nº 1	Elaboración modelo unificado y consensado del PAF.	4,6
Nº 2	Consenso de criterios técnicos para elaborar propuestas.	4,5
Nº 3	Formalizar procedimientos propuestas: documentos, indicadores.	4,4
Nº 4	Difusión de la naturaleza y de la función CAF.	4,4
Nº 5	Apoyo por parte Consejo AIA Regional para mejor funcionamiento.	4,4
Nº 6	Dar continuidad a la reflexión y la formación sobre el funcionamiento de la CAF.	4,6
Nº 7	Criterios de protección de datos y trabajo eficaz de la CAF.	4,3
Nº 8	Perfil profesional de vocales de la CAF designados por las administraciones y entidades.	4,3
Nº 9	Apoyo institucional al ejercicio de la función de los vocales.	4,5
Nº 10	Evaluación periódica y objetiva del funcionamiento de las CAF.	4,5



10. CIERRE DEL FORO ABIERTO SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR

D^a Ana Cristina Gómez Aparicio, Subdirectora General de Recursos y Programas del entonces Instituto Madrileño de la Familia y el Menor*, preside el acto de clausura del Foro Abierto, realizando la siguiente intervención:

Este Foro Abierto nos ha permitido conocer mejor el trabajo desarrollado por las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, poniendo en común las experiencias de los diferentes profesionales que participan en ellos, exponiendo tanto aquellos aspectos mejor desarrollados, a los que hemos denominado “fortalezas”, como aquellos otros susceptibles de mejora, y analizando unos y otros para elaborar conclusiones y propuestas que nos permitan dar un mayor impulso y eficacia a su actividad.

La configuración y naturaleza de las Comisiones de Apoyo Familiar las convierte en los espacios ideales para constituirse como un paradigma del trabajo en red por y para los niños y adolescentes, pues permite conjugar los conocimientos y los pareceres de profesionales que, aun desarrollando su actividad en ámbitos muy diferentes, tienen el objetivo común de proteger y atender a los niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo o conflicto social y a sus familias, y que constituyen la, por así decirlo, “primera línea de fuego” del sistema de protección y garantía de los derechos de los menores.

Buena prueba de ello lo constituye el elevado número de éstos que participan en los Consejos Locales y en las Comisiones de Apoyo Familiar en sus respectivos municipios. Así, en términos generales, podemos decir que durante el año 2013 se produjeron más de 320 asistencias a Comisiones de Apoyo Familiar de profesionales educativos, en su mayor parte directores de centros, aunque



también miembros de Equipos de Orientación Psicopedagógica y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad; cerca de 650 asistencias de profesionales sanitarios de Atención Primaria, Salud Mental y Atención Especializada, en su mayor parte pediatras; más de 320 asistencias de responsables de servicios sociales primarios y de recursos sociales especializados, como los Centros de Apoyo a la Infancia (CAIs) del Ayuntamiento de Madrid; más de 320 asistencias de técnicos del Área de Protección del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor y de directores de Residencias de Menores tutelados y otras tantas de técnicos de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).*

Es por todo ello que resulta esencial que las Comisiones de Apoyo Familiar cuenten con el respaldo institucional y el reconocimiento a su extraordinaria función y al trabajo que desarrollan los profesionales que las integran como herramienta indispensable en pro de la mejora de la calidad de vida, el bienestar y la promoción de los derechos de los niños y adolescentes de nuestra región.

Después de todo lo expuesto aquí, tan solo resta agradeceros vuestra participación, reiteraros el compromiso ofrecido por el Director Gerente al comienzo de la mañana y, por nuestra parte, recoger todas las propuestas e ideas que se han presentado y definir un itinerario de trabajo en el que podamos desarrollarlas.

Confío en que el encuentro de hoy os haya resultado interesante. Muchas gracias a todos y hasta la próxima.

* Conforme a lo previsto en el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, las competencias del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor han sido asumidas por la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.



ANEXO I

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE SEMINARIO AL GRUPO MOTOR

Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia





Ámbito territorial de los Consejos

El Consejo de la Comunidad de Madrid



El ámbito territorial de la misma

Los Consejos de Área



El área de servicios sociales correspondiente

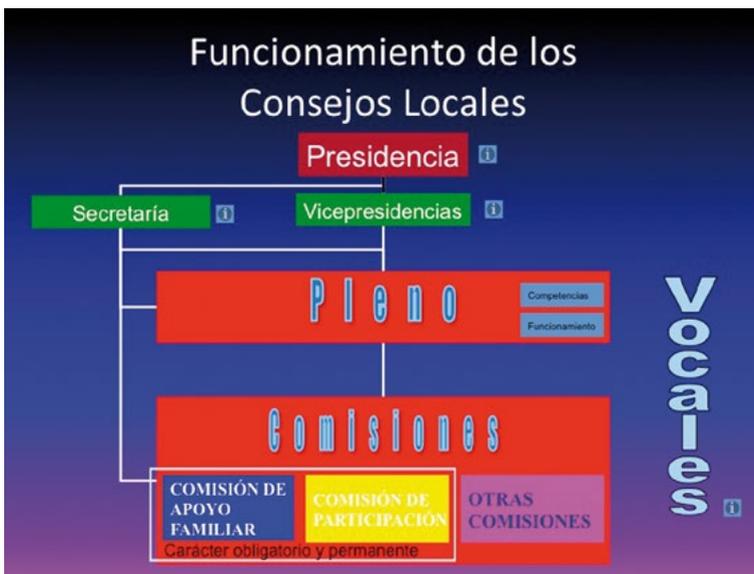
Los Consejos Locales

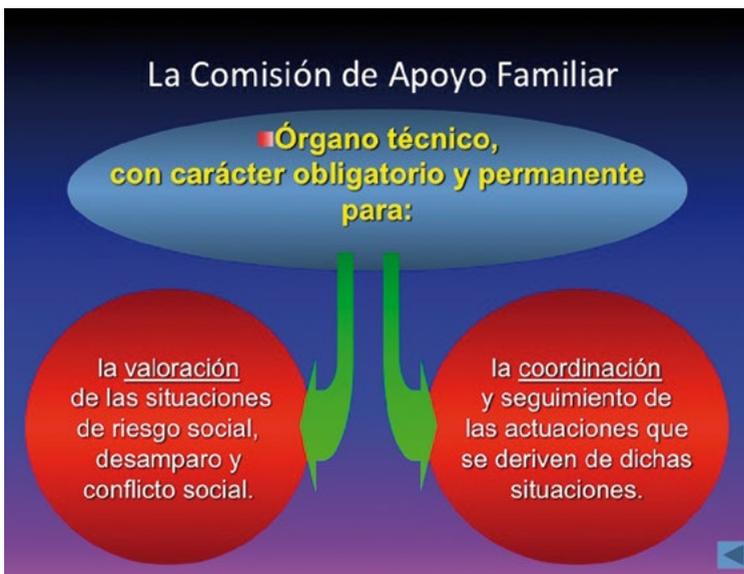
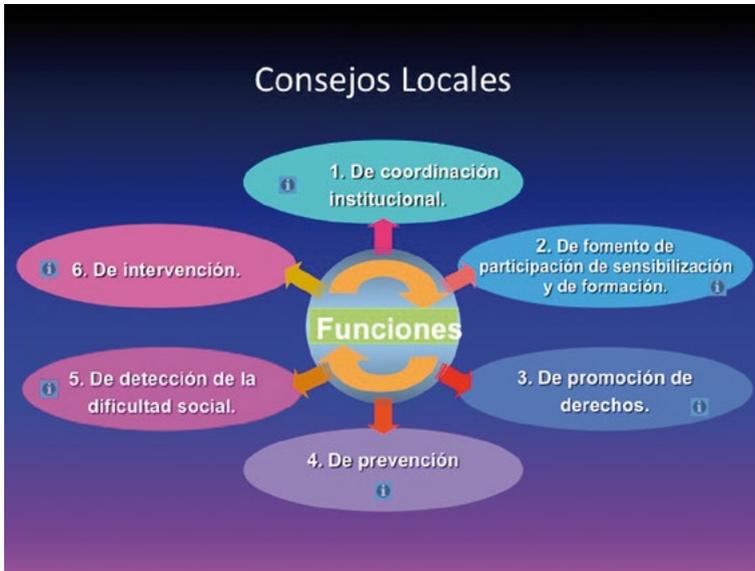


El que corresponde a la Entidad Local o Distrito

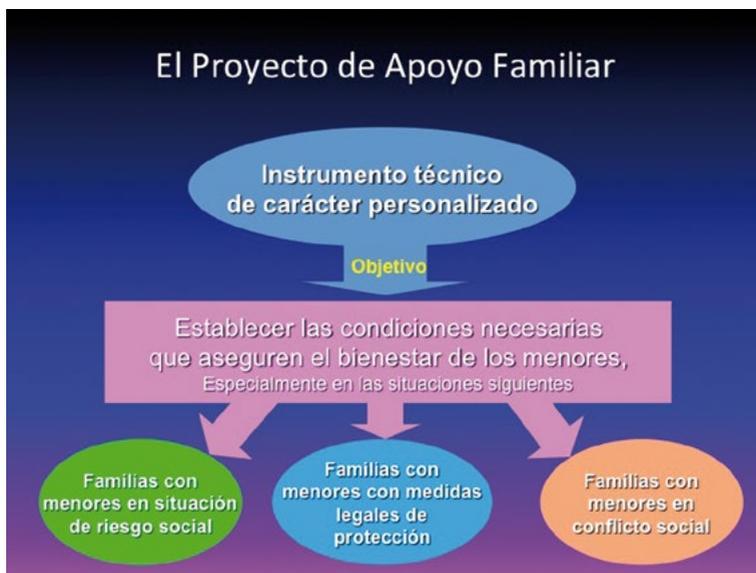
Composición del Pleno. C.C.M.











Seminario Técnico CAF

Finalidad

- **Compartir la experiencia** de constitución y el funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar de los diferentes Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, **poniendo en común las buenas prácticas** y los instrumentos desarrollados, para facilitar el **desarrollo de procedimientos eficaces** y eficientes comunes que impulsen su **mejora continua y la optimización de su rendimiento**.

Objetivos del Seminario Técnico CAF

a.

- Evaluar e impulsar el desarrollo y consolidación de las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

b.

- Poner en común buenas prácticas, logros, resultados, valoraciones y perspectivas de futuro.

c.

- Favorecer el contraste y la homogeneización de metodologías, prácticas y procedimientos.

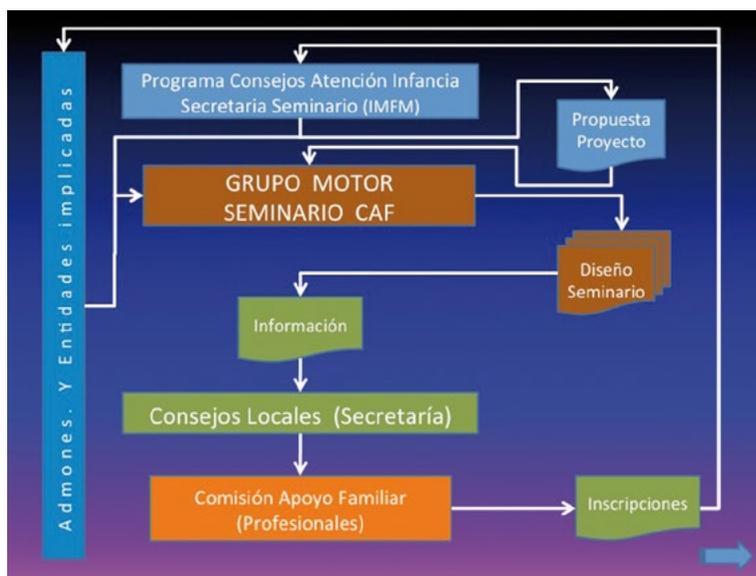
d.

- Impulsar el desarrollo de procedimientos y protocolos de actuación que optimicen el funcionamiento de las CAF y la consecución de sus objetivos.

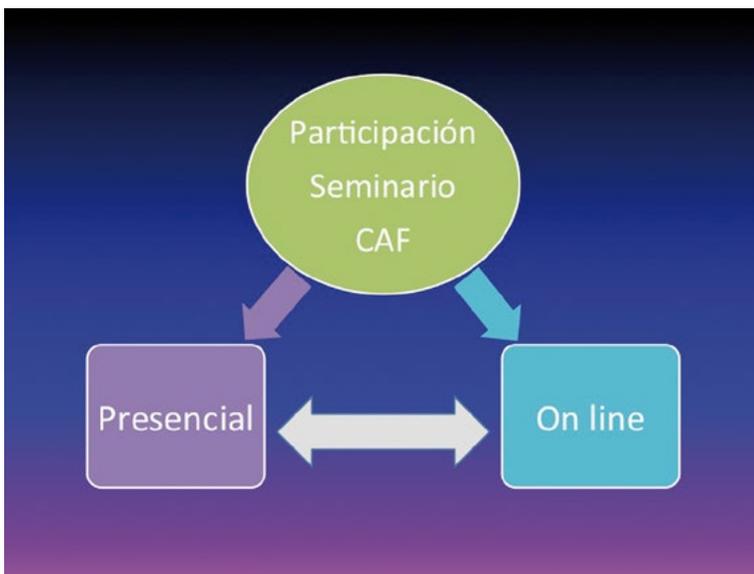
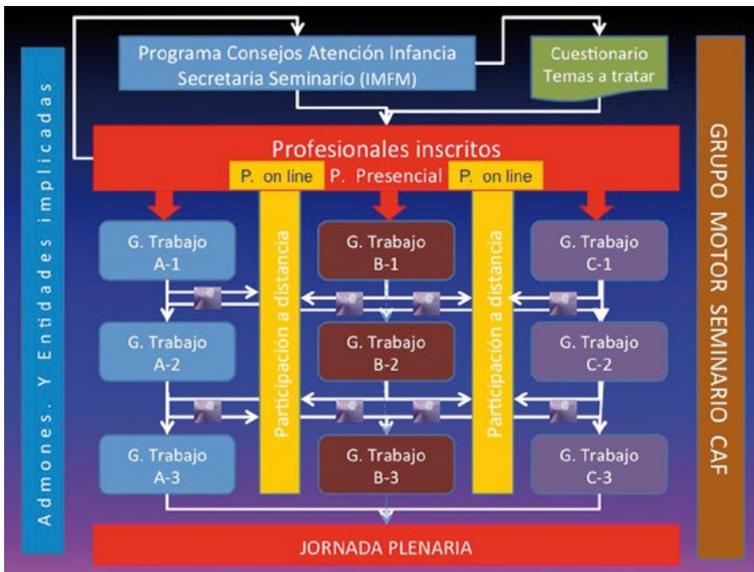


Destinatarios del Seminario Técnico CAF

- a. Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF) de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia constituidos.
- b. Técnicos de los diferentes ámbitos y las diferentes entidades miembros permanentes de las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF).
- c. Representantes o responsables de las entidades de las administraciones competentes que tienen técnicos miembros de las CAF.
- d. Técnicos y profesionales de los servicios para la infancia, la adolescencia y la familia, implicados en las Comisiones de Apoyo Familiar.



Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar



Cronograma Seminario Técnico CAF

Diseño y preparación	Seminario Técnico CAF	NOV	Diseño y PREPARACIÓN: •Estructura •Metodología •Calendario •Herramientas	1ª sesión 2ª sesión 3ª sesión 4ª sesión 5ª sesión 6ª sesión	2013
		DIC		7ª sesión 8ª sesión	
MAR		Definición del seminario composición de grupos de trabajo	9ª sesión 10ª sesión 11ª sesión 12ª sesión	2014	
MAYO		Días 21 y 22	Publicación de conclusiones. Aportaciones y participación de profesionales		13ª sesión 14ª sesión 15ª sesión
OCTUBRE		Días 8 y 9	Publicación de conclusiones. Aportaciones y participación de profesionales		16ª sesión 17ª sesión 18ª sesión
NOVIEMBRE		Días 5 y 6	Publicación de conclusiones. Aportaciones y participación de profesionales		19ª sesión 20ª sesión 21ª sesión
DICIEMBRE			Preparación Jornada JORNADA: Sesión Plenaria Recogida de documentos. Elaboración de Conclusiones		22ª sesión 23ª sesión 24ª sesión
Plenario				25ª sesión	2015
Publicación		ENERO	Publicación de documentos y conclusiones	26ª sesión 27ª sesión 28ª sesión	

- ### Funciones Grupo Motor Seminario CAF
- a. • Definición y coordinación del proyecto de seminario.
 - b. • Promoción, difusión y apoyo institucional en los respectivos ámbitos institucionales y profesionales.
 - c. • Facilitación de la asistencia y la participación de los profesionales en los diferentes espacios y tareas.
 - d. • Aportación de recursos: espacios, medios técnicos, espacio en las Webs institucionales,...etc.
 - e. • Publicación y difusión de conclusiones del seminario.



Objetivos de los Grupos de Trabajo

a.

- Compartir experiencias y aprendizajes

b.

- Consensuar orientaciones generales de buenas prácticas

c.

- Identificar cuestiones que requieren un trabajo de profundización y elaboración posterior

Temáticas de los Grupos de Trabajo

1.

- Procedimientos y herramientas de funcionamiento

2.

- El Proyecto de Apoyo Familiar

3.

- Procedimientos de colaboración en red con las instituciones y entidades del sistema de protección

4.

- Elaboración de estudios sobre la población atendida y preparación de propuestas de actuaciones y programas (CAF extraordinarias)



Temáticas de los Grupos de Trabajo

1. Procedimientos y herramientas de funcionamiento

- Convocatorias, actas, memorias, etc. Esquema/modelo de todo ello
- Tratamiento de datos y custodia de documentos. Confidencialidad. Procedimiento y requisitos del envío
- Agenda de casos: número y tipo. Distribución del tiempo
- Asistencia de participantes

Temáticas de los Grupos de Trabajo

2. El Proyecto de Apoyo Familiar

- Diseño; confección de borrador previo; procedimiento de elaboración; participación de instituciones
- Requisitos (normativa): coordinador, valoración, objetivos, actuaciones, temporalización, evaluación, profesionales intervinientes
- Papel del Coordinador
- Documentación de las propuestas



Temáticas de los Grupos de Trabajo

3. Procedimientos de colaboración en red con las instituciones y entidades del sistema de protección

- Aportación previa de información/documentación
- Construcción de las propuestas
- Representatividad del vocal de cada institución
- Seguimiento de las respectivas actuaciones
- Acuerdo de propuestas de medidas de protección

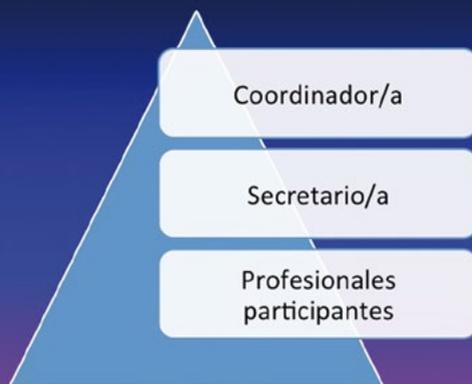
Temáticas de los Grupos de Trabajo

4. Elaboración de estudios sobre la población atendida y preparación de propuestas de actuaciones y programas (CAF extraordinarias)

- Tipo/modelo de recogida de datos para la explotación y análisis
- Datos relevantes sobre factores de riesgo
- Conveniencia de formación al respecto
- Asesoramiento para la implantación de programas
- Efectividad de los trabajos de la CAF



Estructura de los Grupos de Trabajo

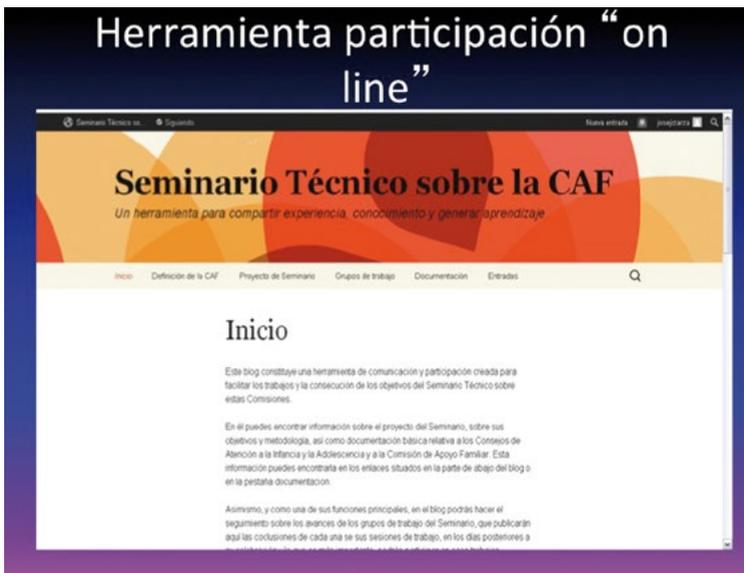


Coordinación de los Grupos de Trabajo

(Dinamización del trabajo, conducción de la reunión, etc.)

- a. • 2 Presidentes de CAF del municipio de Madrid
- b. • 1 Presidente de CAF de municipio grande distinto de Madrid
- c. • 1 Presidente de CAF de municipio pequeño o mancomunidad





ANEXO II

COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



A/A del Secretario del Consejo Local de Infancia y Adolescencia

Desde el IMFM se ha diseñado una actuación de **impulso y mejora de los Consejos Locales**, en cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, y en consonancia con el compromiso adoptado en la Jornada Técnica del pasado mes de abril.

Para ello se va a poner en funcionamiento un **Seminario sobre las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF)**, durante el año 2014.

La **finalidad** es ofrecer un espacio para compartir experiencias, consensuar orientaciones generales de buenas prácticas, así como identificar aquellos aspectos del trabajo que requieran un estudio más profundo posteriormente.

El **modo de participar**, que será libre y voluntario y no plantea unos requisitos mínimos, se podrá concretar en la asistencia en varias sesiones presenciales entorno a varios grupos de trabajo, que tendrán lugar espaciadamente durante el año (mayo, octubre y noviembre). Con independencia de ello también se podrá participar en los grupos que se desee, accediendo de modo telemático a través de una web.

Todos los temas se encuadran en uno de los siguientes **grupos de trabajo** (podrás introducir otros):

1.-Procedimientos y herramientas de funcionamiento (convocatorias, actas, tratamiento de datos, custodia y confidencialidad, métodos de envío, agenda de casos - tipología, número, tiempo empleado-, asistencia y participación de vocales, esquema de la memoria, etc).

2.-Proyecto de Apoyo Familiar (diseño, procedimiento de elaboración –borrador previo o no, consensuado o no, etc-, participación de las instituciones, requisitos –coordinación, valoración, objetivos, actuaciones, temporalización, evaluación, profesionales intervinientes- papel del coordinador, documentación adjunta, etc)

3.-Procedimiento de colaboración con las instituciones (aportación previa de información/documentación, construcción de las propuestas, representatividad del vocal de cada institución, seguimiento de las respectivas actuaciones, acuerdo de propuestas de medidas de protección, etc.)

4.-Elaboración de estudios y propuestas (datos relevantes sobre factores de riesgo, análisis y explotación de los datos, necesidad de formación, asesoramiento para implantación de programas, efectividad del trabajo de la CAF, etc.)

El seminario concluirá en una **sesión plenaria** a final de año (diciembre).

Este correo te ha llegado dirigido a la Secretaría del Consejo Local, rogándote que lo **reenvíes** a los miembros permanentes de la CAF y a los Coordinadores de los Proyectos de Apoyo Familiar, así como a entidades que colaboren habitualmente como miembros no permanentes, si los hubiera (hasta un máximo de tres), para que puedan inscribirse cumplimentando [el cuestionario accesible desde aquí](#). Este recoge unos datos básicos de contacto utilizables

*Área de Infancia y Adolescencia del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.*



Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar



únicamente a estos efectos, facilitando la inscripción al grupo que más interese para trabajar presencialmente. El **plazo de inscripción** finalizará en dos semanas (día 5 de mayo). Posteriormente contactaremos para confirmarla, indicar el grupo adjudicado y explicar el modo de registrarse en el blog.

Si has recibido este correo pero no puedes (por distintos motivos) trasladarlo a los vocales de la CAF, te rogamos que contactes con nosotros para informarnos, en las siguientes direcciones [José Javier Rodríguez](mailto:JoseJavierRodriguez@imfam.madrid) (915803677) o [Javier Guzmán](mailto:JavierGuzman@imfam.madrid) (914206072)

Para cualquier duda o aclaración puedes contactar en las direcciones indicadas.

Gracias por tu colaboración

[ACCESO AL CUESTIONARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL SEMINARIO CAF. \(Hacer clic en este enlace\)](#)



ANEXO III

PLANTILLA DE RECOGIDA DEL TRABAJO POR GRUPOS

SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA CAF - 2014 GRUPO DE TRABAJO 1: Herramientas de funcionamiento	
Sesión 1ª, 21/05/2014	
Tema abordado:	
Elementos destacables del Entorno:	
Puntos Fuertes	Áreas de mejora
a	a
b	b
c	c
d	d
e	e
f	f
g	g
h	h
i	i
Observaciones complementarias:	



ANEXO IV

DOCUMENTO DE PROPUESTAS DE CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

AREAS DE MEJORA	CONCLUSIONES/PROPUESTAS
<p>A. IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Pleno del Consejo Local debe dinamizar y vehicular las demandas surgidas de la CAF en relación con su funcionamiento y la atención a los casos, que se plasmarán en la memoria anual. 2. Los acuerdos reflejados en el acta de la CAF deberían ser vinculantes en la toma de decisiones respecto a los expedientes de protección en el Pleno de la Comisión de Tutela del Menor. 3. Potenciar la facultad de la CAF para solicitar informes a las diferentes administraciones y profesionales, sin que sea CTM quien tenga que solicitarlo. 4. Promover en el Pleno del Consejo Local correspondiente la colaboración de los profesionales de las diferentes áreas que forman parte de la CAF, a través de la aportación de los necesarios informes técnicos a 5. Debe existir un modelo de PAF consensuado, que incluya una definición de los conceptos fundamentales (riesgo, desamparo, etc.) y los principales criterios de actuación. 6. Que las conclusiones de las memorias lleguen a los plenos del CL y al Consejo Regional. 7. Desarrollar un modelo homogéneo para la realización de memorias que permita agrupar y sacar conclusiones. <p>B. DESIGNACIÓN-SELECCIÓN VOCALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. La importancia de la elección del profesional representante y el apoyo institucional que recibe. 9. Los vocales permanentes deben tener un rol de experto en la atención a la infancia desde su perspectiva específica: salud, educación, servicios sociales, ...etc. Además se valora positivo que conozcan el territorio y su red de servicios y que estén implicados en la red de atención. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover que el Pleno del Consejo Local realice el conveniente seguimiento y apoyo al funcionamiento de la CAF, tomando en consideración las informaciones, demandas y propuestas que le sean transmitidas periódicamente en sus reuniones y a través de la memoria anual, con el fin de potenciar y mejorar su funcionamiento, la participación efectiva de todos los vocales de las diferentes áreas y el cumplimiento de sus fines. 2. Reforzar el peso y la incidencia de los acuerdos y las propuestas de la CAF en la toma de decisiones respecto a los expedientes de protección en el Pleno de la CAF. 3. Elaboración de un modelo de PAF unificado y consensuado, que incluya una definición de los conceptos fundamentales y los principales criterios de actuación. 4. Potenciar que la diferentes administraciones o entidades realicen una adecuada designación de sus representantes en las CAF, valorando su perfil profesional específico y entendiendo que es positivo que conozcan la red de atención a la infancia y la adolescencia del territorio. 5. Que las administraciones y entidades presten el adecuado apoyo institucional a sus representantes en la CAF, reconociendo formalmente su función, considerando la carga de trabajo que esa función significa y facilitando la disposición de los recursos necesarios para llevarla a cabo: tiempo de trabajo, recursos, apoyo administrativo, ...etc.



<p>C. FORMACIÓN</p> <p>10. Necesidad de <u>promover la sensibilización y la formación de los vocales permanentes</u> sobre su función específica y sentido de la CAF.</p> <p>11. Formación a los vocales permanentes en materia de protección a la infancia y su rol en la CAF.</p> <p>12. Debe existir un modelo de PAF <u>consensuado</u>, que incluya una definición de los conceptos fundamentales (riesgo, desamparo, ...etc.) y los principales criterios de actuación.</p> <p>13. Desarrollar un modelo homogéneo para la realización de memorias que permita agrupar y sacar conclusiones.</p> <p>D. PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>14. Utilizar la terminología adecuada: <u>miembros no permanentes</u> en lugar de "invitados"</p> <p>15. Establecer <u>criterios adecuados para que los miembros no permanentes</u> que asistan sean los estrictamente necesarios, potenciando el trabajo previo de preparación.</p> <p>16. La mayoría de las CAF tienen un <u>elevado número de casos</u> a revisar.</p> <p>17. Contemplar como <u>tiempo de dedicación "tipo"</u> a cada caso <u>30 minutos</u> aproximadamente.</p> <p>18. Necesidad de <u>mejorar la rentabilidad y manejo de tiempos</u>.</p> <p>19. No vincular la distribución de los tiempos solo al número de casos a ver, sino tener en cuenta las necesidades de trabajo de cada caso.</p> <p>20. <u>El acta de la CAF debería ser un documento preceptivo en el expediente de protección</u> de los casos y debería ser vinculante en la toma de decisiones del acuerdo del Pleno de la Comisión de Tutela del Menor.</p> <p>21. <u>Consensuar el procedimiento de envío, recepción y acuse de recibo de las actas</u>, con la adecuada garantía de protección de los datos de carácter personal señalada por la legislación vigente.</p> <p>22. Se propone <u>enviar las actas a través del correo electrónico</u>, utilizando algún sistema de encriptación o protección adecuado.</p> <p>23. <u>Consensuar el procedimiento de envío y acuse de recibo de las convocatorias</u>. Se sugiere tomar en consideración la utilización del correo electrónico.</p> <p>24. <u>Aportación de la información y las valoraciones profesionales a la CAF a través</u></p>	<p>6. Las CAF deben establecer procedimientos y realizar actuaciones que promuevan la sensibilización y la formación de los vocales permanentes sobre los conceptos fundamentales de la protección a la infancia, así como sobre su función específica, y sobre el sentido y la finalidad de la CAF.</p> <p>7. Que se desarrolle un modelo unificado y consensuado para la realización de las memorias de la CAF, de forma que sea posible agrupar y explorar los datos y en consecuencia la realización de estudios e investigaciones.</p> <p>8. Establecer un consenso sobre el procedimiento de envío de los documentos de la CAF: convocatorias, actas, ...etc.; que sea efectivo y que cumpla los requisitos establecidos por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.</p> <p>9. Las reuniones de la CAF deben prepararse en coordinaciones previas impulsadas por el profesional coordinador del PAF, procurando además que la aportación de la información necesaria para la valoración y la toma de decisiones en la CAF se haga por escrito y convenientemente estructurada.</p> <p>10. Con la finalidad de que las reuniones de la CAF se desarrollen con unos parámetros adecuados de eficacia y de eficiencia deben cuidarse los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la distribución de los tiempos, teniendo como referencia la utilización de 30 mn. de media por caso. • Que los miembros no permanentes que asistan a las reuniones sean los estrictamente necesarios, en función de la relevancia de sus aportaciones. • Establecer una frecuencia de reuniones de las CAF que permita la adecuada distribución de los casos de forma que por un lado el número de casos por sesión sea asumible y por otro la valoración y los seguimientos de los casos se realicen en los tiempos correctos. <p>11. Promover la existencia de criterios e indicadores objetivos y consensuados entre las CAF, el Área de Protección al Menor del IMFM y CTM para la elaboración de propuestas de medidas de protección y su correspondiente tramitación.</p>
--	---

<p><u>de documentos y escritos estructurados.</u></p> <p>25. Es necesaria la asistencia a la CAF del profesional de referencia del caso en los <u>servicios sociales de atención primaria</u> aunque no sea miembro permanente de la misma.</p> <p>26. <u>Aportar los datos de identificación de los progenitores o tutores de los niños en la convocatoria</u> para facilitar el acceso a información relevante de los adultos en determinados servicios en los que ellos son los titulares de los expedientes.</p> <p>27. <u>Unificación de modelos del PAF en toda la Comunidad de Madrid</u></p> <p>28. <u>Consenso y objetivación de criterios e indicadores para la adopción de las medidas de protección.</u></p> <p>29. <u>Explicar en las solicitudes de informes a sanidad y educación, en la fase de investigación, que ese informe puede utilizarse para proponer una medida de protección.</u></p> <p>30. <u>En las solicitudes de informes señalar pautas de valoración de determinados indicadores</u> relevantes para el abordaje del caso.</p> <p>31. <u>CTM debe informar los criterios en los que fundamenta la desestimación de propuestas o su modificación.</u></p> <p>32. <u>Todos los casos con medida de protección deben verse en la CAF.</u> Seguimiento de Acogimientos familiares con familia seleccionada.</p> <p>33. <u>Hacer coordinaciones fluidas previas a la CAF,</u> donde son ratificadas.</p> <p>34. <u>Realizar aportaciones por escrito a la CAF,</u> por parte de los diferentes vocales para poder evaluar los resultados, compromisos, etc.</p> <p>35. <u>La importancia de la memoria como instrumento que permite efectuar un diagnóstico y poner en valor y visibilizar la tarea realizada.</u></p> <p>36. <u>La CAF extraordinaria permite valorar los cambios en los perfiles de la población atendida y realizar propuestas en consecuencia.</u></p>	<p>12. <u>Formalizar las solicitudes de informes que se realizan desde la CAF a las entidades o servicios, indicando para qué se pide el informe, qué utilización se va a hacer de la información y el tipo de información, los indicadores o la valoración que se solicita.</u></p> <p>13. <u>Elaborar y elevar las memorias anuales de actividad de la CAF con los datos, las reflexiones y las propuestas que permitan efectuar un diagnóstico de la situación de la atención a la infancia en el territorio, así como poner en valor y visibilizar la tarea de la CAF</u></p> <p>14. <u>Potenciar la existencia en las CAF de espacios de formación y de reflexión, a través de la celebración de reuniones extraordinarias a ello destinadas, que permitan compartir criterios, valorar los cambios en los perfiles de población y las necesidades emergentes, para realizar las propuestas convenientes.</u></p>
--	--



ANEXO V

FOLLETO DEL FORO ABIERTO

Faliente
Foro

Faliente
Foro

2014

**SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA
COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR**

MADRID, 5 DE DICIEMBRE DE 2014

**Sala de Música del I.E.S. Ramiro de Maeztu
Calle Serrano, 127, Madrid**

La Dirección General de Función Pública dentro del Programa Foro Abierto, celebrará, en colaboración con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, el día 5 diciembre de 2014, la acción formativa “Seminario Técnico sobre la Comisión de Apoyo Familiar”.

➤ El **objetivo** principal de esta jornada es generar un espacio en el que contrastar el desarrollo de las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de atención a la infancia y la adolescencia, poniendo en común experiencias, buenas prácticas, valoraciones y perspectivas de trabajo. Todo ello, con la finalidad de que esa transmisión de conocimiento facilite la mejora continua del funcionamiento de las Comisiones y la motivación para impulsar su evolución, así como la participación en futuros espacios de trabajo conjunto para profundizar en la reflexión, el análisis y la colaboración.

Como objetivos específicos de la jornada pueden mencionarse:

- ❖ Evaluar e impulsar el desarrollo y consolidación de las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- ❖ Poner en común buenas prácticas, logros, resultados, valoraciones y perspectivas de futuro.
- ❖ Favorecer el contraste y la homogeneización de metodologías, prácticas y procedimientos.
- ❖ Impulsar el desarrollo de procedimientos y protocolos de actuación que optimicen el funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar y la consecución de sus objetivos.
- ❖ Presentar una aportación científica, de carácter teórico técnica, sobre la intervención en equipo interinstitucional e interdisciplinar con casos (niños, niñas, adolescentes y familias) en situación de riesgo social, desamparo y conflicto social, a través de ponentes de reconocido prestigio.



- ❖ Recoger recomendaciones de buenas prácticas en relación con el funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar.

➤ Son **destinatarios** de esta acción formativa el personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas con competencia y participación en los Comisiones de Apoyo Familiar.

➤ Las **inscripciones** deberán formalizarse en el modelo que figura anexo, siendo necesaria la cumplimentación de todos sus apartados.

La inscripción podrá realizarse on-line a través del formulario insertado en el bloque Foro Abierto del campus de formación de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (<http://campusformacion.madrid.org>), enviando el formulario de inscripción a la dirección de correo electrónico foroabierto@madrid.org o al número de fax **91 420 59 08**. El plazo para formular inscripciones finalizará el día **28 de noviembre de 2014**.

Para cualquier aclaración pueden contactar con el **Área de Formación Especializada y Documentación de la Dirección General de Función Pública** (teléfonos 91 580 60 54 y 91 580 33 61).





SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR

PROGRAMA

09:00 -09:30 h Inauguración.

Sr. D. Miguel Ángel Jiménez Pérez,

Director Gerente del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
Comunidad de Madrid.

09:30 h - 10:00 h Presentación evaluativa de la fase de trabajo en grupos
y de la estructura de la Jornada plenaria.

D.ª Beatriz Martínez Guijarro.

Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.

D. Francisco Javier Guzmán Sánchez

Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

D. José Javier Rodríguez Zarza.

Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

10:00-11:30 h Conferencia: "El trabajo en red: posibilidades y límites en
trabajo con infancia, adolescencia y familias"

Sr. D. José Ramón Ubieta Pardo,

Psicólogo clínico y psicoanalista experto en el trabajo en red en el
ámbito de la infancia.





- 11:45 - 12:15 h** Descanso.
- 12:00 - 13:00 h** **Presentación de las conclusiones y propuestas de mejora elaboradas por los Grupos de Trabajo, con la colaboración de las coordinadoras de los Grupos de Trabajo:**
 Encarnación Albalat Lázaro
 (Jefa de Sección de Programas. Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, Ayuntamiento de Madrid)
 M^a Concepción Chao Cabezas
 (Trabajadora Social. Programa de Intervención Familiar. Servicios Sociales del Ayuntamiento de Collado Villalba)
 Paula Collado Cabello
 (Adjunta Departamento. Servicios Sociales Junta Municipal de Distrito de Latina, Ayuntamiento de Madrid)
 Inmaculada Navarro Vacas
 Técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles
 Natalia Hernández Martín
 (Directora del CAI 7. Servicios Sociales Ayuntamiento de Madrid)
 Blanca Azpeitia García
 (Jefa Departamento. Servicios Sociales Junta Municipal de Distrito de Tetuán, Ayuntamiento de Madrid)
- 13:00 - 14:00 h** **Debate de conclusiones y propuestas de los grupos. Conclusiones del Foro Abierto.**
- 14:00-14:30 h** **Cierre de la Jornada.**
Sra. D^a. Ana Cristina Gómez
 Subdirectora General de Recursos y Programas del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor. Comunidad de Madrid.





ANEXO VI

REFLEXIÓN DE JOSÉ RAMÓN UBIETO

¿CÓMO PODEMOS BENEFICIARNOS DEL TRABAJO EN RED?

José R. Ubieto Pardo. Psicólogo clínico y psicoanalista. Ha sido coordinador del Programa Interxarxes (2000-11) impulsado por el Ajuntament de Barcelona, Diputació de Barcelona i Generalitat de Catalunya.

Hoy las prácticas de red muestran, en muchas ocasiones, algunas de las características típicas de la nueva sociedad de la información y de sus tecnologías: muchas veces su ciclo de existencia es tan efímero como su emergencia fulgurante. Se ponen en marcha con un gran entusiasmo y con la voluntad de trascender y alcanzar un amplio abanico de objetivos, ámbitos de actuación y resultados. Pero la realidad es que en muchos casos estos proyectos no pasan de su etapa de puesta en marcha. Luego van perdiendo fuerza hasta desaparecer sin dejar rastro o bien permanecen en un permanente stand by.

Hacer sostenible una práctica de red supone tener claro un principio axiomático: hace falta que cada cual, destinatarios (familias, sujetos), responsables institucionales y profesionales, encuentre su beneficio. Éste puede ser diverso e incluso diferente para cada cual. A veces se trata de una mejora de la calidad asistencial que se traduce en una mayor eficacia de la intervención que evita costes graves (personales, familiares, sociales, económicos) como es el caso de situaciones donde el trabajo en red permite evitar un internamiento de un menor en un centro residencial.



Otras veces este beneficio se experimenta como mejora sustancial de la cooperación entre los servicios y profesionales que intervienen. Esta cooperación, que supera una conflictividad estéril, puede venir acompañada de una reducción de la angustia del profesional que, al trabajar en solitario, está más expuesto a situaciones de crisis (burn-out). Y supone, además, para los responsables institucionales, una importante ayuda en la implementación de programas asistenciales transversales.

El aumento del conocimiento, sea del caso o la situación donde se interviene o bien de la propia metodología del trabajo en red, es un beneficio que incide de manera directa en el tratamiento del malestar del profesional que, de este modo, lo reduce traduciendo los interrogantes, que causan el malestar, en hipótesis de trabajo compartidas. Buscar el beneficio del trabajo en red es pues una exigencia a todos los niveles: metodológica, organizativa y ética.

Nuestro punto de partida: una realidad compleja

Hoy disponemos de muchos datos (estudios, estadísticas,) sobre las temáticas que abordamos. Tenemos también bastantes interrogantes sobre el significado de nuevas conductas, como es el caso del uso –y a veces el abuso– que hace los jóvenes de las nuevas tecnologías de la comunicación. También nos interrogamos sobre la idoneidad de los recursos que ponemos en marcha y de los ya existentes (salud mental, educación, atención social). Finalmente, la eficacia de nuestras metodologías también nos ofrece dudas. Son interrogantes que han estado siempre pero que en cada momento plantean nuevas preguntas.

Finalmente, pero no menos importante, hay que contar con los afectos que nuestra práctica produce y que se manifiestan en el cuerpo: entusiasmo, suficiencia, impotencia, angustia, incertidumbre. Son vivencias subjetivas, y por eso variables y particulares, pero son vivencias claves por su incidencia.



La conversación* como una nueva pragmática de la acción

Cuando falta La verdad –entendida como la palabra última y definitiva - nos hace falta una conversación sobre las acciones posibles, donde el poder de la palabra toma el lugar del fundamento. Si hoy proliferan los comités de ética es porque ya no disponemos del oráculo que pronuncia la sanción definitiva y hace falta, pues, que conversemos a partir de una ética de las consecuencias que se rige por la pragmática y no por las buenas intenciones.

Esta conversación que tenemos que promover tiene hoy un modelo en expansión: las redes sociales (Facebook, Twitter) que facilitan un tipo de conversación con algunos rasgos básicos. El principal es que el cuerpo se escabulle produciendo una pseudo intimidad (se puede decir cualquier cosa sin hacerse responsable de ello) y de paso se ahorra el compromiso. Es por eso que esta conversación online está llena de llamadas “perdidas”, citas que no llegan a término o finalizan pronto con decepción.

¿Quién es nuestro verdadero partenaire en este “encuentro”? Podemos estar seguros que no es el otro, sino nosotros mismos y por eso parece más un monólogo narcisista que no un diálogo con dialéctica. El trabajo en red para nosotros, extraído de nuestra experiencia de Interxarxes¹ es una conversación de otro tipo. Lo podríamos definir cómo: “organizar una conversación interdisciplinaria con el fin de orientarnos y sostenernos en nuestra tarea (casos, proyectos, institución)”.

Una definición minimalista pero que ya incluye todos los aspectos básicos:

- La organización como clave ante la espontaneidad y el voluntarismo

* El Programa Interxarxes se realiza en el distrito de Horta-Guinardó (Barcelona) desde el año 2000 e incluye las diferentes redes de atención social, educación y salud centradas en Infancia y familia: www.interxarxes.net



- La inter-disciplinariedad como patrón de relación inter-profesional
- La orientación como finalidad primordial del trabajo compartido
- El sostenimiento como beneficio secundario de esta cooperación

Por eso si tuviéramos que establecer los mínimos requisitos para decir de una praxis que es un verdadero trabajo en red, tendríamos que encontrar en el modelo de conversación que mantienen los profesionales los siguientes rasgos:

- **Cara a cara:** la presencia del otro no es sustituible, si bien las TIC's resultan muy útiles para intercambiar información (no para producir saber).
- **Constante y regular:** sólo la continuidad da sentido a la actuación.
- **Alrededor de un Interrogante:** el eje de la construcción del caso tiene que partir de aquello que no sabemos y causa nuestra conversación.
- **Global y singular:** nos hacemos una representación compartida de la situación (familia) sin olvidar la posición y singularidad de cada miembro.
- **Poner por escrito** el proceso y los acuerdos: escribir es ya ordenar los elementos, priorizar acciones y formalizar el compromiso colectivo.

Esta tarea, para que tenga continuidad, hay que complementarla con la coordinación y el liderazgo, como vectorización de los esfuerzos colectivos, y con el apoyo institucional que asegura el reconocimiento y la estabilidad del equipo de trabajo.

Se trata de una práctica colaborativa a impulsar tanto desde lo público como desde el las organizaciones del Tercer sector ya que el eje es la interdisciplinariedad y la transversalidad. Es a partir



de un consenso entre los participantes que se debe configurar el organigrama y los flujos de comunicación.

Referencias:

Ubieta, J.R. (2009). *El trabajo en red*. Usos posibles en educación, salud mental y atención social, Barcelona: Gedisa.

Ubieta, J.R. (2012). *La construcción del caso en el trabajo en red*. Teoría y práctica. Barcelona: EdiUoc.



ANEXO VII

EXTRACTO DE LA PRESENTACIÓN DE JOSÉ RAMÓN UBIETO

**Jornada Foro Abierto Seminario Técnico sobre la
Comisión de Apoyo Familiar**

5 de Diciembre. MADRID

**"El trabajo en red: posibilidades
y límites en en trabajo con
familias"**

José R. Ubieto
jubieto@yahoo.es

***NUEVO PARADIGMA
RELACIÓN ASISTENCIAL***

- ▶ Desconfianza de los usuarios
- ▶ Posición defensiva de los profesionales
- ▶ Perdida calidad vínculo transferencial
- ▶ Aumento notable tareas burocráticas



MODELOS DE TRABAJO EN RED

✓ RE-INGENIERÍA:

- ✓ La RED como derivación: sujetos a la deriva
- ✓ Finalidad: optimización de recursos
- ✓ Procedimientos: protocolización / derivación

✓ CENTRALIDAD DEL CASO

- ✓ La RED como acompañamiento: sujeto en el centro
- ✓ Finalidad: atención global del caso
- ✓ Procedimientos: conversación interdisciplinar

3

TRABAJO EN RED: modalidades

PLATAFORMA LOCAL	ATENCIÓN DE CASOS	PREVENCIÓN – COMUNIDAD	FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN
Redes focales	Proyectos asistenciales	Campañas de prevención	Jornadas y Seminarios
Circuitos asistenciales	Espacios de construcción de casos	Guías de orientación/asesoramiento	Publicaciones
Mesas territoriales	Seminarios de Análisis de casos	Charlas abiertas	Investigaciones aplicadas
	Laboratorios de casos	Talleres para padres / adolescentes	Docencia
		Webs i redes sociales	
		Redes comunitarias	
COORDINACIÓN GRAL. + CASOS+ PREVENCIÓN+FORMACIÓN+INVESTIGACIÓN	SEGUIMIENTO CASOS	ACCIONES PREVENTIVAS	ACCIONES FORMATIVAS
PROFESIONALES ASISTENCIALES, POLICIALES Y JUSTICIA	PROFESIONALES ASISTENCIALES	PROFESIONALES ASISTENCIALES, POLICIALES Y JUSTICIA + CIUDADANOS	PROFESIONALES ASISTENCIALES, POLICIALES Y JUSTICIA + UNIVERSIDAD



INTERXARXES

Ajuntament de Barcelona
Generalitat de Catalunya
Diputació de Barcelona
Dte. d'Horta-Guinardó



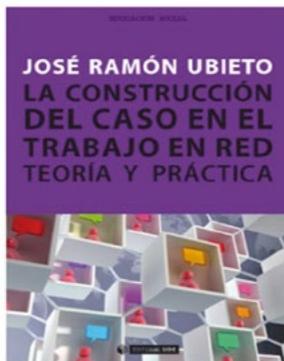
RESULTADOS

- MEJORA ASISTENCIAL
- MEJORA COOPERACIÓN ENTRE SERVICIOS.
- AUMENTO DEL CONOCIMIENTO MUTUO
- ELABORACIÓN CRITERIOS CONJUNTOS DE ACTUACIÓ.
- AUMENTO INTERÈS RESPONSABLES INSTITUCIONALES
- RENOVACIÓ DESEO DE LOS PROFESIONALES



Manejo de las dificultades

RESISTENCIAS	ACCIONES
Sobrecarga de trabajo	Limitar objetivos
Agenda común	Planificar acciones con tiempo
Falta apoyo político-institucional	Convencer/mostrar resultados
Desconocimiento método	Difusión, presentación proyecto
Falsas expectativas	Seminario Actualización Servicios
Diferencias técnicas/narcisismo	Generar confianza y capital social (conversación regular)
Conflicto competencias	Respeto especificidad servicios
Compartir información	Comunicar hipótesis
Movilidad profesional	Permanencia escrito



Comunicar o Informar?

- ▶ Informar es producir un mensaje, transmitirlo, mientras que la comunicación es un reparto, un intercambio, una puesta en común.
- ▶ Inter-cambiar es asumir el riesgo de tener que cambiar, de opinión, de punto de vista. Comunicar es aceptar el encuentro con el otro, su diferencia, su libertad.
- ▶ La información es unilateral, jerárquica, produce sumisión, propaganda, mientras que comunicar es una condición de la vida humana y no se puede reducir a un flujo de informaciones.

PUESTA EN MARCHA DE UNA RED (I)

- ▶ 1. Creación de un grupo motor (2-3 servicios)
 - Acuerdo objetivo gral. red (población diana, territorio, ámbitos de actuación)
 - Establecer estrategia de difusión y organización
 - Convocatoria reunión otros servicios

- ▶ 2. Establecimiento de una prueba piloto de la red
 - Primeras actividades
 - Canales de comunicación – coordinación
 - Temporalidad intervención
 - Proceso evaluativo – exposición de resultados

10



PUESTA EN MARCHA DE UNA RED (II)

- ▶ 3. Establecer Plan de Trabajo de la Red
 - Renovación acuerdos inter-servicios
 - Formalización Comisión Técnica (dirección proyecto)
 - Elección coordinador (s) y proceso de permutación
 - Creación del Consejo Asesor (político-institucional)
 - Programación actividades curso
 - Definir esquema valorativo (participación profesionales)
 - Estrategia difusión (profesionales, políticos, ciudadanía): mailing, web, jornadas, newsletter

11

RED DE INFANCIA Y FAMILIA DE UN TERRITORIO



12



ANEXO VIII

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL SEMINARIO

**FORMULARIO DE VALORACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS
DEL SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA CAF**

Mediante este formulario queremos conocer tu valoración de las conclusiones de los Grupos de Trabajo y de las propuestas que se han expuesto en esta sesión del Foro Abierto.



(Código QR del Formulario de valoración de conclusiones y propuestas del Seminario CAF en el Foro Abierto)

1. Valoración de las conclusiones y actuaciones de mejora elaboradas por los Grupos de Trabajo del Seminario que han sido expuestas en el Foro Abierto.

Valorar en la escala de 1: nada, a 5: totalmente.

CUESTIÓN A VALORAR	PUNTUACIÓN
El análisis del funcionamiento de las CAF y de las mejoras a realizar que se ha expuesto coincide con tu experiencia y tu valoración.	
Te parece que las conclusiones de los Grupos de Trabajo que se han expuesto abordan las cuestiones claves del funcionamiento de las CAF	
Crees que las conclusiones de los Grupos de Trabajo expuestas son aplicables en el contexto de la CAF en la que tu participas o está implicado	
En tu opinión, las conclusiones y acciones de mejora que se han planteado por los Grupos de Trabajo pueden ayudar a la mejora continua del funcionamiento de las CAF y de la atención a los niños, los adolescentes y las familias.	

2. Valoración de las propuestas finales del Seminario expuestas en el Foro Abierto.

Valorar en la escala de 1: ninguno, a 5: completo, tu nivel de acuerdo con cada una de las propuesta que se han expuesto.

	PROPUESTA A VALORAR	PUNTUACIÓN
Nº 1	Elaboración modelo unificado y consensado del PAF	
Nº 2	Consenso de criterios técnicos para elaborar propuestas	
Nº 3	Formalizar procedimientos propuestas: documentos, indicadores	
Nº 4	Difusión de la naturaleza y de la función CAF	
Nº 5	Apoyo por parte Consejo AIA Regional para mejor funcionamiento	
Nº 6	Dar continuidad a la reflexión y la formación sobre el funcionamiento de la CAF	
Nº 7	Criterios de protección de datos y trabajo eficaz de la CAF	
Nº 8	Perfil profesional de vocales de la CAF designados por las administraciones y entidades	
Nº 9	Apoyo institucional al ejercicio de la función de los vocales	
Nº 10	Evaluación periódica y objetiva del funcionamiento de las CAF	

SEMINARIO TÉCNICO SOBRE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR
FORO ABIERTO. 5 de diciembre de 2014.



AGRADECIMIENTOS

Esta publicación no habría sido posible sin el encomiable trabajo realizado por cerca de ciento cincuenta profesionales, procedentes de diferentes entidades y administraciones, que han participado en el seminario de una manera entusiasta, aportando sus conocimientos y su experiencia.

De manera especial, queremos destacar a las profesionales que asumieron la coordinación de los grupos de trabajo, cuya labor resultó esencial para posibilitar su óptimo funcionamiento y su alta productividad:

Encarnación Albalat

Conchi Chao

Natalia Hernández

Paula Collado

Blanca Azpeitia

Inmaculada Navarro



En la Comunidad de Madrid, las Comisiones de Apoyo Familiar son los órganos dependientes de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia encargados de estudiar y actuar, mediante un Proyecto de Apoyo Familiar, ante las situaciones de riesgo, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse algunos niños, niñas y adolescentes.

Tras quince años de funcionamiento, numerosos profesionales implicados en estas comisiones han participado en un seminario en el que han analizado su práctica profesional y han definido propuestas para su mejora. Esta publicación recoge ese análisis y esas propuestas.

¿Necesita más información?



Dirección General de la Familia y el Menor
C/ Gran Vía, 14
28013 MADRID

www.madrid.org/familia

 91 580 34 64

 secret.consejo.infancia@madrid.org



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Dirección General de la Familia y el Menor